2026060110777
Fecha Radicado: 2026-06-05 21:05:53.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(05/06/2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 3 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA. No. 25AS122C2685”

EL SECRETARÍO DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia, las otorgadas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el decreto reglamentario 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales 2024070005184 del 31 de diciembre 2024 y Decreto N°D2025070000089 del 03 de enero de 2025 “por medio del cual se hacen delegaciones en materia contractual en la Gobernación de Antioquia y se dictan otras disposiciones” y,

CONSIDERANDO

1.Que mediante Resolución No. 2025060446702 del 15 de septiembre de 2025, se conformó el Comité Asesor y Evaluador-CAE para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA. No. 25AS122C2685

2.Que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, elaboró los estudios y documentos previos para adelantar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No 25AS122C2685, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESCUADRONES MILITARES Y POLICIALES ANTIOQUIA SEGURA -EMPAS”, con un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y con un presupuesto oficial que asciende a la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L ($7.212.012.461) impuestos incluidos, así como tasas, gravámenes y contribuciones para la ejecución del contrato, amparados de la siguiente manera: Rubro presupuestal: 22-0429, Certificado Labor IDEA–Reserva: 00000001000227111,Fecha: 31/03/2025, Valor: $440.076.257 y Rubro presupuestal: 22-0429, Certificado Labor IDEA–Reserva: 00000001000235954, Fecha: 28/10/2025, Valor: $6.771.936.223, dividido en tres (3) lotes, (lote 1, lote 2, lote 3), así:

Lote 1

Recursos del Acta de Incorporación N°1 – Convenio 4600018028 de la Línea de Inversión IV – Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura (EMPAS) de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana- TESCC: TRES MIL TRECIENTOS VEINTITRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. ($3.323.051.596).

RECURSOS TESCC						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Valor Unitario	IVA	Valor Unitario + IVA	Valor Total
1	Sistema de Aeronaves No Tripuladas (UAS) clase I-B ET-05721 AVI-INTEL-00 (Ejército Nacional)	4	$698.120.083	$132.642.816	$830.762.899	$3.323.051.596
TOTAL RECURSOS TESCC						$3.323.051.596

VALOR TOTAL LOTE 1: TRES MIL TRECIENTOS VEINTITRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. ($3.323.051.596).

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060110777

RESOLUCION

(05/06/2026)

Lote 2

Recursos del Acta de Incorporación N°1 – Convenio 4600018028 de la Línea de Inversión IV – Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura (EMPAS) de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana- TESCC: MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. ($1.737.061.825).

RECURSOS TESCC						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**Valor Unitario**	**IVA**	**Valor Unitario + IVA**	**Valor Total**
2	Sistema de Aeronaves No Tripuladas (UAS) para unidades externas a la División de Asalto Aéreo ET-02744 AVI-0 TIPO I-A (Ejército Nacional)	25	$58.388.633	$11.093.840	$69.482.473	$1.737.061.825
					TOTAL RECURSOS TESCC	**$1.737.061.825**

VALOR TOTAL LOTE 2: MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. ($1.737.061.825).

Lote 3

Recursos Apropiados en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el IDEA No. 4600017510 de 2024 – Fondo III, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental, Seguridad desde la Democracia y la Justica en el Departamento de Antioquia” – Fondo III: TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($358.649.840).

PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO N° 25AS122C2685						
RECURSOS FONDO III						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**Valor Unitario**	**IVA**	**Valor Unitario + IVA**	**Valor Total**
3	Sistema Aéreo Remotamente Tripulado tipo I Avanzado (Policía Nacional) Incluye Pólizas de: 1. Seguro de casco 2. Responsabilidad civil extracontractual 3. ATMI – Antiterrorismo para aeronaves no tripuladas Por una vigencia de 12 meses.	1	$301.386.420	$57.263.420	$358.649.840	$358.649.840
					TOTAL RECURSOS FONDO III	**$358.649.840**

Recursos del Acta de Incorporación N°1 – Convenio 4600018028 de la Línea de Inversión IV – Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura (EMPAS) de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana- TESCC: MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS PESOS M.L. ($1.793.249.200).

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060110777

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(05/06/2026)

RECURSOS TESCC						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**Valor Unitario**	**IVA**	**Valor Unitario + IVA**	**Valor Total**
3	Sistema Aéreo Remotamente Tripulado tipo I Avanzado (Policía Nacional) Incluye Pólizas de: 1. Seguro de casco 2. Responsabilidad civil extracontractual 3. ATMI – Antiterrorismo para aeronaves no tripuladas Por una vigencia de 12 meses.	5	$301.386.420	$57.263.420	$358.649.840	$1.793.249.200
				TOTAL RECURSOS TESCC		**$1.793.249.200**

VALOR TOTAL LOTE 3: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS ($2.151.899.040)

3.Que el Comité Asesor y Evaluador-CAE llevó el proceso a Comité Interno de Contratación (CIC) No. 66 de fecha 17 de diciembre de 2025, en el cual fue recomendado por el señor Secretario. Posteriormente, el proceso fue presentado al Comité de Orientación y Seguimiento COS No.76 del 5 de febrero de 2026, donde igualmente fue recomendado.

4. Que mediante Resolución No. 2026060002054 del 20 de enero de 2026 SE MODIFICAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR.

5.Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Antioquia llevó a cabo la convocatoria pública y el aviso de la misma, y publicó el proyecto de pliego de condiciones en la plataforma SECOP II el día 5 de febrero de 2026. Igualmente, fijó como fecha límite para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones el día 12 de febrero de 2026.

6. Que mediante Resolución No. 2026060043032 del 19 de febrero de 2026 SE MODIFICAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR.

7.Que dadas las observaciones recibidas de índole técnico se hizo necesario suspender y reestructurar técnicamente el proceso antes de la expedición del acto de apertura toda vez que hubo que realizar ajustes a la estructuración técnica del proceso con los organismos beneficiarios (Ejército y Policía Nacional)

8. Que el día 20 de abril de 2026, se dio respuesta a las observaciones efectuadas al proyecto de pliego de condiciones.

9.Que mediante Resolución No.2026060065543 del 20 de abril de 2026 se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA. No. 25AS122C2685 y fueron publicados los pliegos de condiciones.

10.Que dentro del término previsto para recibir observaciones al pliego de condiciones la entidad recibió observaciones por parte de posibles interesados en participar en el proceso.

11.Que el día 29 de abril de 2026 a las 4:00:12 pm fue publicada la respuesta a las observaciones efectuadas al pliego de condiciones.

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060110777

RESOLUCION

(05/06/2026)

12.Que el día 30 de abril de 2026 a las 2:07:04 pm fue publicada la adenda No 1 al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA. No. 25AS122C2685.

13.Que el día 4 de mayo de 2026 a las 10:00 am se realizó el cierre del proceso, según cronograma, y se recibieron las siguientes propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II:

ORDEN	PROPONENTE	NIT	Fecha y Hora presentación SECOP II	LOTES OFERTADOS
1.	GALILEO INSTRUMENTS SAS	900393949-4	2/05/2026 7:50:30 PM	Lote 1 y 2
2.	GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS	900410611-4	3/05/2026 7:37:42 PM	Lote 1,2 y 3
3.	UT SEGURIDAD AÉREO	N/A	4/05/2026 9:34:27 AM	Lote 1,2 y 3
4.	ACRE COLOMBIA SAS	900931389-9	4/05/2026 9:43:57 AM	Lote 3
5.	UT G&S DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2026	N/A	4/05/2026 9:44:44 AM	Lote 3

14.Que el día 12 de mayo de 2026 a las 4:11:32 pm fue publicado el INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES No 1 y se otorgó término para subsanar requisitos habilitantes hasta el 15 de mayo de 2026 a las 18:00 pm.

15. Teniendo en cuenta las observaciones presentadas al INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES No 1 dentro del término establecido por la entidad, las solicitudes de información y de subsanación que hacen parte del INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES No 2, se consideró prudente modificar el cronograma del proceso con el fin de garantizar los tiempos para la presentación de documentos requeridos.

16.Que el día 26 de mayo de 2026 a las 2:06:57 pm fue publicada la respuesta a observaciones al INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES No 1.

17.Que el día 26 de mayo de 2026 a las 4:18:22 pm fue publicada adenda No 2 al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA. No. 25AS122C2685.

18.Que el día 26 de mayo de 2026 a las 4:48:18 pm fue publicado el INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES No 2, y se otorgó término para subsanar requisitos habilitantes, de conformidad con el artículo 5 numeral 4 de la ley 1150 de 2007.

19.Que el día 28 de mayo de 2026 a las 4:18:47 pm fue publicada la adenda No 3 al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA. No. 25AS122C2685 a través de la cual se modifica el cronograma del proceso en razón al mantenimiento de la plataforma Secop II entre el 28 de mayo de 2026 a las 10:00 pm y el 1 de junio de 2026 a las 8:00 am, quedando la apertura del sobre económico y el certamen de subasta para el día 2 de junio de 2026 a las 13:00 pm y 14:00 pm respectivamente.

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060110777

RESOLUCION

(05/06/2026)

20.Que el día 1 de junio de 2026 a las 5:38:16 pm fue publicado el INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES No 3 y se otorgó término para subsanar requisitos habilitantes, de conformidad con el artículo 5 numeral 4 de la ley 1150 de 2007.

21.Que el día 2 de junio de 2026 a las 12:45 pm fue publicado el INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES No 4.

22.Que no fueron recibidas observaciones ni subsanaciones para los INFORMES DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES No 3 y 4.

23.Que según el INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES No 4 de la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 25AS122C2685 realizado por el CAE, el proponente UT G&S DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2026, integrada por GEOMARKET SURVEYING SAS, identificada con NIT 901450557-9 con una participación del 50% y por SKY MOTION S.A.S , identificada con NIT 901.119.460-6, con una participación del 50% y representada legalmente por JORGE MARIO GÓMEZ AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.094.879.632, según documento de constitución, fue el único proponente que resultó habilitado para el Lote 3, dado que cumplió con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, otros requisitos técnicos habilitantes del Lote 3, fue habilitado en la evaluación del protocolo de pruebas del Lote 3 realizada por la Policía Nacional, según informe de resultados de evaluación técnica y pruebas bajo radicado No GS-2026-074442-DIRAN del 09/05/2026, así como con la capacidad financiera y organizacional.

24.Que dado que para el Lote 3 sólo resultó habilitado el proponente UT G&S DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2026 no resulta posible la realización del certamen de subasta, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.4 de los pliegos de condiciones, en caso de no presentarse el evento de subasta, se entenderá como único lance válido el menor valor de la propuesta económica inicial presentada por los proponentes.

25.Que el día 2 de junio de 2026 a las 13:00 pm fue realizada la apertura del sobre económico del proponente UT G&S DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2026, con la siguiente propuesta económica:

LOTE 3	VALOR TOTAL
$2.151.899.000	$2.151.899.000

26. Que fue realizada por el CAE la verificación económica de la propuesta del proponente UT G&S DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2026, concluyendo que cumple con los parámetros a evaluarse, se encuentra dentro del presupuesto oficial previsto para el lote y presenta el siguiente margen de mejora:

PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 3	VALOR OFERTA LOTE 3	MARGEN DE MEJORA	CUMPLE/NO CUMPLE
$2.151.899.040	$2.151.899.000	$40	CUMPLE

27.Que de acuerdo con el consolidado de las evaluaciones realizadas, tanto de los requisitos habilitantes, según INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES No 4 de la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 25AS122C2685 el proponente UT G&S DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2026, integrada por GEOMARKET SURVEYING SAS, identificada con NIT 901450557-9 con una

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060110777

participación del 50% y por SKY MOTION S.A.S , identificada con NIT 901.119.460-6, con una participación del 50% y representada legalmente por JORGE MARIO GÓMEZ AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.094.879.632, según documento de constitución, fue el único proponente que resultó habilitado para el Lote 3, dado que cumplió con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, otros requisitos técnicos habilitantes del Lote 3, fue habilitado en la evaluación del protocolo de pruebas del Lote 3 realizada por la Policía Nacional, según informe de resultados de evaluación técnica y pruebas bajo radicado No GS-2026-074442-DIRAN del 09/05/2026, así como con la capacidad financiera y organizacional, además cumplió con las evaluación económica para el Lote 3 de manera satisfactoria, siendo pertinente la adjudicación del contrato derivado del presente proceso de selección.

28.Que, de acuerdo con lo anterior, el CAE presentó al Comité Interno de Contratación de la Secretaría De Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, en sesión 34 del 4 de junio de 2026, el INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES No 4 y la recomendación de adjudicación del Lote 3 del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 25AS122C2685, por valor de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($2.151.899.000) impuestos incluidos, así como tasas, gravámenes y contribuciones para la ejecución del contrato y un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio al proponente UT G&S DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2026, integrada por GEOMARKET SURVEYING SAS, identificada con NIT 901450557-9 con una participación del 50% y por SKY MOTION S.A.S , identificada con NIT 901.119.460-6, con una participación del 50% y representada legalmente por JORGE MARIO GÓMEZ AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.094.879.632, según documento de constitución, la cual fue acogida en el mismo, y dio lugar a la aprobación de la adjudicación

29.Que en virtud de las anteriores consideraciones el señor BG (R) LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN, Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, en su calidad de ordenador del gasto, recomendó la adjudicación del Lote 3 del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 25AS122C2685 al proponente UT G&S DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2026, integrada por GEOMARKET SURVEYING SAS, identificada con NIT 901450557-9 con una participación del 50% y por SKY MOTION S.A.S, identificada con NIT 901.119.460-6, con una participación del 50% y representada legalmente por JORGE MARIO GÓMEZ AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.094.879.632, según documento de constitución, por valor de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($2.151.899.000) impuestos incluidos, así como tasas, gravámenes y contribuciones para la ejecución del contrato y un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Seguridad, Justicia y Paz.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Lote 3 del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 25AS122C2685, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESCUADRONES MILITARES Y POLICIALES ANTIOQUIA SEGURA -EMPAS"* al proponente UT G&S DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2026, , integrada por GEOMARKET SURVEYING SAS, identificada con NIT 901450557-9 con una participación del 50% y por SKY MOTION

RESOLUCION

(05/06/2026)

S.A.S., identificada con NIT 901.119.460-6, con una participación del 50% y representada legalmente por JORGE MARIO GÓMEZ AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.094.879.632, según documento de constitución, por valor de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($2.151.899.000) impuestos incluidos, así como tasas, gravámenes y contribuciones para la ejecución del contrato y un plazo de ejecución del contrato de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO. El proponente UT G&S DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2026**,** identificado con NIT 900.393.949-4 deberá cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato establecidos en los pliegos de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno, conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar y publicar la presente resolución a través de la plataforma SECOP II para efectos de publicidad y conocimiento de los interesados.

ARTICULO QUINTO. PUBLICACIÓN: La presente resolución se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, 05/06/2026

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

Proyectó:	David Angel Sánchez Profesional Contratista Secretaría de Seguridad Justicia y Paz	**Firma:** David Angel Sanchez	**Fecha:** 05/06/2026
Vo.Bo	Antonio José Salazar López Director de Planeación y Administración de la Seguridad Secretaría de Seguridad Justicia y Paz	**Firma:**	**Fecha:** 05/06/2026
Vo.Bo	Santiago Palacio González Profesional Especializado Secretaría de Seguridad Justicia y Paz	**Firma:** Santiago Palacio G.	**Fecha: 0**5/06/2026

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060110777